

CONCEPCIÓN, 10 de enero de 2006.-

Nº 42 / VISTOS : la Nota Nº 07/06, de 9 de enero en curso, de la Cruz Roja Chilena – Filial Concepción, por la que se solicita el otorgamiento de una subvención para el presente año, con motivo de las prestaciones que la Institución prestará en los puestos que instalará en los Locales de Votación de la nueva Elección Presidencial a realizarse el próximo domingo 15 de enero de 2006; el Acuerdo Nº 307-34-2006, de fecha de hoy, del Concejo Municipal de Concepción, que aprueba el otorgamiento de esta subvención; teniendo presente, el Decreto Alcaldicio Nº 1, de 2 de enero de 2006, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el presente año; la Resolución Nº 759, de 23 de diciembre de 2003, de la Contraloría General de la República, por el que se Fija Normas de Procedimientos Sobre Rendición de Cuentas; lo dispuesto en los artículos 5 letra g), 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

- 1.- Concédase una subvención a la Institución **CRUZ ROJA CHILENA - FILIAL CONCEPCIÓN** por la suma de **CIENTO SESENTA MIL PESOS (\$ 160.000.-)**, destinada a financiar la adquisición de colaciones, pasajes, implementos de farmacia y otros insumos, lo que es necesario para las atenciones que prestará la Institución en los puestos que instalará en los Locales de Votación de la nueva Elección Presidencial a realizarse el próximo domingo 15 de enero de 2006.
- 2.- Dispónese que esta Institución deberá rendir cuenta documentada de la inversión de estos fondos, sólo en los objetivos señalados, en la forma dispuesta en la Resolución Nº 759, de 23 de diciembre de 2003, de la Contraloría General de la República, por la que se Fija Normas de Procedimiento Sobre Rendición de Cuentas.
- 3.- Impútese el gasto respectivo, ascendente a \$ 160.000.-, al **CÓDIGO: 25.31.019.03 “CRUZ ROJA CHILENA – FILIAL CONCEPCIÓN”** del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN :

- Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Administración y Finanzas
 - Señor Director de Control
 - Señor Secretario Comunal de Planificación
 - Sres. Cruz Roja Chilena – Filial Concepción:
Lautaro Nº 523 interior
 - Archivo
- MLE/plm.-